



**PROGRAMA NACIONAL *Nuestra Escuela***  
**EJE 2: Ampliación del conocimiento didáctico**

**ORIENTACIONES ADMINISTRATIVAS 2016**

**1. Líneas de acción**

- a) **Ateneos didácticos** de Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, en torno al eje *oralidad, lectura y escritura* con énfasis en comprensión lectora.
- b) **Cursos metodológicos específicos:**
- Curso semipresencial *ALFABETIZACIÓN INICIAL: una mirada sobre la intervención docente* (Educación Inicial).
  - Curso virtual *Oralidad, lectura y escritura, con énfasis en comprensión lectora* (Educación Primaria y Secundaria).

Estas líneas de acción del Eje 2 forman parte de la propuesta formativa del Programa Nacional *Nuestra Escuela* y, en consecuencia, articulan objetivos y ejes de contenido con el Eje 1 – *Formación situada*-. Por esta razón, **cada una de las escuelas convocadas debe designar docentes que la representen en ateneos y cursos, en tanto oportunidad para que maestros y profesores puedan formarse en servicio.**

**2. Participantes**

Directivos y docentes (maestros y profesores) titulares, interinos y/o suplentes de escuelas de gestión estatal y privada, **según lo requerido en la convocatoria para cada línea de acción.**

- a) Los destinatarios que se desempeñen en más de una escuela o nivel educativo deben realizar las instancias de capacitación (ateneos y cursos) preferentemente –pero no excluyentemente- en la institución en la cual participan de las Jornadas Institucionales del Eje 1 *Formación situada*, a los fines de complementar y articular los procesos formativos. En su defecto, las realizará en el Centro Educativo donde su cargo es titular o interino y/o tiene la mayor carga horaria. **Cada destinatario certificará el ateneo y/o el curso específico (de un determinado foco) en 1 (una) única oportunidad.**
- b) En caso de trabajar en distintos niveles obligatorios (Inicial, Primario y Secundario) y/o Modalidades (Técnica, Rural y Especial) del sistema educativo, los destinatarios podrán realizar las instancias de capacitación en **no más de 2 (dos) niveles**, o bien **en 1 (un) nivel y en 1 (una) Modalidad**. En ese caso, y siempre que cumplan con todos los requisitos de asistencia y/o evaluación, los destinatarios recibirán una certificación por cada instancia (nunca más de 2- dos-).
- c) Las docentes titulares, interinas y suplentes que se hallen en uso de licencia por maternidad y/o adopción **podrán, si lo desean, participar de ateneos y**



**cursos**, previa expresión – por escrito y con carácter de declaración jurada- que no existen inconvenientes y/o prescripción médica en contrario.

### 3. Convocatorias

Las convocatorias

- a) expresan los  **alcances y propósitos**  de la propuesta de capacitación;
- b) detallan las  **condiciones para acceder a la oferta de capacitación** , según se trate de ateneos didácticos o cursos específicos;
- c) contienen el  **cronograma de fechas y sedes**  por zona de inspección;
- d)  **son enviadas a los Supervisores para que ellos las comuniquen a los Directivos de las instituciones, quienes tienen a cargo la inscripción de los docentes participantes a través de un formulario electrónico** ;
- e) se realizan por periodos, de manera que  **cada supervisión será convocada en distintos periodos para ateneos o cursos** , según corresponda;
- f) son difundidas a través de la  **página Web de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa** , del Ministerio de Educación (acceder a <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/PNFP.php> ).

### 4. Ateneos

- a) Se convoca a participar a  **docentes de Segundo Ciclo de Educación Primaria** , de escuelas urbanas y rurales (no plurigrado) de gestión estatal, a  **docentes de Educación Secundaria** , de escuelas urbanas y rurales (no pluricurso), de gestión estatal y privada y  **docentes de la Modalidad de Educación Técnica** . Los  **directivos y supervisores que estén interesados pueden participar de la capacitación que se ofrece para la zona correspondiente** .
- b) Se convoca a maestros o profesores de espacios curriculares vinculados con:  **Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales** , según lo indicado para cada supervisión.
- c) Se desarrollan en un encuentro  **presencial con cambio de actividad**  (Memo 87-16, disponible en <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/PNFP/Eje2/Memo-87-16-AteneosDidacticos.pdf>). Según lo establece el referido Memo,  **la constancia de asistencia la otorga el supervisor**  Sólo se computará el “presente” si  **el docente asiste a la totalidad del ateneo** .
- d) En las supervisiones con más de un ateneo asignado, los directivos deberán convocar a  **diferentes docentes**  para cada ateneo ( **En el período 2016-2018, cada docente deberá acreditar como mínimo 1 ateneo** ).
- e) En las zonas donde se ofrece un mismo ateneo en dos turnos (Mañana /Tarde), se sugiere  **que los docentes de una misma institución sean inscriptos en el mismo turno** .



- f) La **cantidad de docentes a participar por ateneo**, por institución, está indicada en el anexo de la Convocatoria respectiva. Esta condición debe ser respetada al momento de la inscripción en el formulario que se habilita para tal fin.
- g) Se extiende una **certificación final oficial con la acreditación correspondiente** en el **primer semestre del año 2017**.

## 5. Cursos metodológicos específicos

- **Curso semipresencial ALFABETIZACIÓN INICIAL: una mirada sobre la intervención docente:**
  - a) La capacitación tiene **carácter institucional**.
  - b) Se convoca a **directivos y docentes** de Educación Inicial y también a los de Educación **Primaria de la Modalidad de Educación Especial**.
  - c) Participan **1 (un) directivo** y **1(un) docente de sala**, salvo en el caso en que se especifique una mayor cantidad de docentes, en razón del número de instituciones educativas de la zona de inspección. El Supervisor que esté interesado puede participar de la capacitación que se ofrece para su zona. **(En el período 2016-2018, todos los directivos y docentes de Educación Inicial deberán acreditar haber realizado este curso)**.
  - d) Se desarrolla de manera virtual, mediante el uso de correo electrónico (el que se consigne como correo institucional al momento de la inscripción). **Tanto la resolución y aprobación de todas las clases como la asistencia al encuentro presencial son condición obligatoria para aprobar el curso y obtener la acreditación.**
  - e) Los participantes deben desarrollar las distintas instancias del proceso de cursado en los **tiempos estipulados en el cronograma que consta en la Hoja de Ruta del Curso.**
  - f) El asesoramiento, la atención de consultas y el seguimiento del proceso de los cursantes, así como la recepción, evaluación y devolución de los trabajos institucionales obligatorios están a cargo de un **formador responsable del curso**. Por lo tanto, **no son éstas tareas del Tutor del Eje 1 –Formación situada.**
  - g) Se extiende una **certificación final oficial con la acreditación correspondiente (60 horas)** en el **primer semestre del año 2017**.
- **Curso virtual Oralidad, lectura y escritura, con énfasis en comprensión lectora**
  - a) La capacitación tiene **carácter institucional**.
  - b) Se convoca a **docentes** de Educación Primaria y Secundaria y sus Modalidades (excepto Educación Especial y de Jóvenes y Adultos), de escuelas de gestión estatal y privada. Los directivos y supervisores que estén interesados pueden participar de la capacitación que se ofrece para la zona correspondiente.



- c) Se convoca a **4 o 5 docentes según el Foco**: Foco Lenguajes y Comunicación, Foco Matemática y Tecnología, Foco Ciencias Naturales, Foco Ciencias Sociales y Humanidades. **Cada escuela debe inscribir un mínimo de 2 (dos) docentes por Foco.** Si se tratase de sólo 2 (dos) maestros/profesores, se ha de procurar que sean de diferentes espacios curriculares o, al menos, de diferentes Ciclos.
- d) Un mismo docente **no puede ser inscripto para participar en más de 2 (dos) cursos de diferentes focos y en diferentes períodos de cursado.** (En el período 2016-2018, cada docente deberá acreditar como mínimo **1 curso**).
- e) En el caso de escuelas convocadas a cursos en más de un foco, el grupo de trabajo **POR CADA FOCO** deberá estar integrado por los docentes a cargo de los espacios curriculares/campos de formación indicados en la convocatoria. Si la escuela ha sido convocada para más de un FOCO, tendrá varios equipos institucionales de trabajo, **cada uno de los cuales deberá elaborar y presentar un trabajo institucional propio.** En consecuencia, **no se considerarán válidos aquellos trabajos institucionales que reúnan en una única producción las elaboraciones de dos o más equipos de distintos focos.**
- f) En el caso de Escuelas Rurales de Personal Único (PU) –Educación Primaria-, los docentes podrán participar del curso metodológico específico según las siguientes **condiciones generales**: 1) trabajar en conjunto con otro u otros PU de la zona, conformando equipos de no más de 5 (cinco) escuelas; 2) los equipos deberán constituirse **POR FOCO**; 3) cada docente PU podrá estar inscripto en **no más de 2 (dos) FOCOS por Convocatoria**; 4) los trabajos obligatorios deben realizarse **POR FOCO**, de manera que **no se considerarán válidos aquellos trabajos en los que se hayan abordado propuestas de enseñanza pertenecientes a distintos FOCOS**; 5) los docentes podrán compartir la lectura de materiales, la observación y análisis de videos, el análisis de propuestas de enseñanza, la reflexión sobre las propias prácticas de enseñanza y los acuerdos didácticos necesarios, pero luego **deberán elaborar 1 (uno) trabajo por institución, que dé cuenta de la adecuación a los sujetos y a los contextos de cada escuela rural.**
- g) El curso se desarrolla a través de clases virtuales, mediante el uso de correo electrónico (el que se consigne como correo institucional al momento de la inscripción), y al menos 1 (una) instancia presencial de trabajo colectivo para elaboración del trabajo final, **sin cambio de actividad.**
- a) Los participantes deben desarrollar las distintas instancias del proceso de cursado en los **tiempos estipulados en el cronograma que consta en la Hoja de Ruta del Curso.**
- h) El asesoramiento, la atención de consultas y el seguimiento del proceso de los cursantes, así como la recepción, evaluación y devolución de los trabajos institucionales obligatorios están a cargo de un **formador responsable del curso.** Por lo tanto, **no son éstas tareas del Tutor del Eje 1 –Formación situada.**
- h) Se extiende una **certificación final oficial con la acreditación correspondiente (50 horas)** en el **primer semestre del año 2017.**